

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Setiembre



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	4
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	4
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	5
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	5
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	6
Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	7

Anexos

- N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento de Tecnología de Información, según memorandos DTI-ME-0176-2019, DTI-ME-0177-2019 y DTI-ME-0184-2019. ✓
- N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, Departamento Financiero Contable, según correo electrónico, del 06 de Setiembre de 2019. ✓
- N° 3 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República. ✓

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N°7, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0841 del 28 de noviembre de 2018, el ajuste de varias partidas de los grupos de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”*** vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento Tecnologías de Información según memorandos DTI-ME-0176-2019, DTI-ME-0177-2019 y DTI-ME-0184, del 03, 05 y 12 de setiembre del 2019 respectivamente y correo electrónico del Departamento Financiero Contable, del 06 de setiembre del 2019. ✓

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas de Bienes Duraderos y Cuentas Especiales, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2019.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

Departamento Tecnología de Información

1000-5	Bienes duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	
1000-5.01.05	Equipo de cómputo	3.250.000.00

La disminución en esta partida es solicitada por el Departamento de Tecnología de Información para reforzar las partidas 2.04.02 Repuestos y Accesorios.
Ver Anexo N° 1.

1000-5.99	Bienes duraderos diversos	
1000-5.99.03	Bienes intangibles	3.185.000.00

La disminución en esta partida es solicitada por el Departamento de Tecnología de Información para reforzar las partidas 1.03.07 Servicios de tecnologías de información. Al migrar a la plataforma Office 365 cambia el licenciamiento y se requiere este movimiento para compra de nuevas licencias.
Ver Anexo N° 1.

Total partidas a disminuir Programa I	6.435.000.00
--	---------------------

Programa IV

Administración General

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9.750.000,00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢904.256.225,20, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢9.750.000,00 después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢888.071.225,20.
Ver Anexo N° 2.

Total partidas a disminuir Programa IV	9.750.000,00
---	---------------------

Total partidas a disminuir	16.185.000,00
-----------------------------------	----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Dirección Administración Superior

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.03	Servicios comerciales y financieros	
1000-1.03.07	Servicio de tecnología de información	3.185.000,00

El aumento de esta partida del Departamento de Tecnología de Información es para la compra de nuevas licencias de MS Visio y MS Project, debido a la migración a la plataforma Microsoft Office365. Ver Anexo N° 1.

1000-1.05	Gastos de viaje y de transporte	
1000-1.05.02	Viáticos dentro del país	300.000,00

El aumento de esta partida del Departamento de Tecnología de Información se solicita para realizar varias giras a Entidades Autorizadas, para ejecutar una capacitación de la Herramienta LáserFiche y el análisis de posibles ajustes al Módulo de Entidades del Sistema de Vivienda en producción.

1000-2	Materiales y suministros	
1000-2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	
1000-2.04.02	Repuestos y accesorios	3.250.000,00

El aumento de esta partida del Departamento de Tecnología de Información, se requiere debido a que los accesorios de los teléfonos Alcatel se han venido deteriorando, por lo que se necesita la compra de auriculares, cables y almohadillas.

1000-5	Bienes duraderos	
1000-5.99	Bienes duraderos diversos	
1000-5.99.03	Bienes intangibles	6.500.000,00

Esta partida que corresponde al Departamento de Tecnología de Información se aumenta para realizar la compra de una licencia MS SQL Server Standard Edition, las cuales serán utilizadas para almacenar la base de datos del Expediente Electrónico del banco. Ver Anexo N° 1.

Total partidas a aumentar Programa I	13.235.000,00
---	----------------------

Administración Financiera

Departamento Financiero Contable (Subproyecto SAGF-CH)

3000-1	Servicios	
3000-1.02	Servicios básicos	
3000-1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.950.000,00

El aumento de esta partida del Departamento Financiero Contables se refuerza con el fin de tener fondos suficientes para asumir el gasto relacionado con el enlace de internet y así darle la adecuada atención y continuidad al Proyecto Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico-Fase II, debido a que durante este año se debe realizar un proceso de contratación que debe quedar listo antes de iniciar el año 2020.

Ver Anexo N° 1.

Administración Financiera

Departamento Financiero Contable

3000-1	Servicios	
3000-1.04	Servicios de gestión y apoyo	
3000-1.04.04	Servicio en ciencias económicas y sociales	1.000.000,00

El aumento de esta partida del Departamento Financiero Contables se debe a que luego de una revisión del presupuesto para el pago de las auditorías externas del periodo 2019 ya comprometidas, se determinó que hay una diferencia entre lo solicitado y lo que se debe cancelar para el periodo 2019.

Ver Anexo N° 2.

Total Partidas a Aumentar Programa III	2.950,000.00
Total Partidas a Aumentar	16.185.000,00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

DETALLE		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
5	BIENES DURADEROS	6,435,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,250,000.00
5.01.05	Equipo de Cómputo	3,250,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,185,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	3,185,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	9,750,000.00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	9,750,000.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	9,750,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		16,185,000.00
1	SERVICIOS	6,435,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	1,950,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,950,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,185,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3,185,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del País	300,000.00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,250,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,250,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,250,000.00
5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,500,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	6,500,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		16,185,000.00


GERENCIA GENERAL


DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA III ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0		PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
		1-0-0-0	3-3-0-0	SUBPROYECTO SAGF-CH	4-0-0-0
5 BIENES DURADEROS	6,435,000.00	6,435,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05 Equipo de Cómputo	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,185,000.00	3,185,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03 Bienes Intangibles	3,185,000.00	3,185,000.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	9,750,000.00	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00
9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria	9,750,000.00	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	9,750,000.00	0.00	0.00	0.00	9,750,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	16,185,000.00	6,435,000.00	0.00	0.00	9,750,000.00
1 SERVICIOS	6,435,000.00	3,485,000.00	1,000,000.00	1,950,000.00	0.00
1.02 SERVICIOS BASICOS	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00	0.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00	0.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,185,000.00	3,185,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	3,185,000.00	3,185,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02 Viáticos dentro del País	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02 Repuestos y accesorios	3,250,000.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03 Bienes Intangibles	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	16,185,000.00	13,235,000.00	1,000,000.00	1,950,000.00	0.00



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA15003264
Patrono al Día

Al ser las 9:48 AM del 18/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Sesión 72-2019	Fecha de sesión 16-09-2019	Fecha de comunicación 18-09-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero – Contable		Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #763-2019
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°7-2019			

ACUERDO N°1:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0979-2019 del 13 de setiembre de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0208-2019– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios, Bienes Duraderos y Materiales y Suministros.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢16.185.000,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: **1000-5.01.05** Equipo de Cómputo, en ¢3.250.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢3.185.000,00.

Programa IV: Administración General: **4000-9.02.01** Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢9.750.000,00.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢16.185.000,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: **1000-1.03.07** Servicio de Tecnología de Información, en ¢3.185.000,00; **1000-1.05.02** Viáticos Dentro del País, en ¢300.000,00; **1000-2.04.02** Repuestos y Accesorios, en ¢3.250.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢6.500.000,00.

Programa III: Administración Financiera: **3000-1.02.04** Servicio de Telecomunicaciones, en ¢1.950.000,00; y **3000-1.04.04** Servicio en Ciencias Económicas y Sociales, en ¢1.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0979-2019 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:



Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de dieciséis millones cinco ochenta y cinco mil colones exactos (**¢16.185.000,00**), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0979-2019 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.18
09:20:57 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
 Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO
DTI-ME-0176-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria de TI 6-2019**

FECHA: 03 de septiembre de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 03/09/2019 16:47:16
Razón: DTI-ME-0176-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI

Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con la solicitud de software de las diferentes dependencias del banco, mediante el objetivo 1.2.1 Estaciones, Servidores y Periféricos, b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos, se solicitó la compra de licencias nuevas de Microsoft Visio y Microsoft Project, sin embargo, al migrar a la plataforma de Microsoft Office 365, el licenciamiento cambia y se requiere el movimiento interno de la partida presupuestaria **5.99.03 "Bienes Intangibles"**, a la partida presupuestaria **1.03.07 "Servicios de tecnología de información"**. ✓

Se adjunta el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/mmm/agv*//

c.e.: Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.03.07 ✕			
Nombre la partida	Servicios de tecnología de información			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento /	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Software para licencias requeridas para soportar la Plataforma Operativa del Banco. \$4,900 / \$3,185,000.00 (T.C. 650)	Mediante el presupuesto planteado para el 2019, se solicitó la compra de licencias nuevas de Microsoft Visio y Microsoft Project, sin embargo, al migrar a la plataforma de Microsoft Office 365, el licenciamiento cambia y se requiere el movimiento interno de la partida presupuestaria 5.99.03 Bienes Intangibles a la partida presupuestaria 1.03.07 Servicios de tecnología de información — 9 licencias de MS-Project para Office 365 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$364.00 — 9 Licencias de MS-Visio para Office 365 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$180.00	1 Objetivo Específico: 1.2.1 Estaciones, Servidores y Periféricos, b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con la solicitud de software de las diferentes dependencias del banco. ✓

Línea 02:

Código de la partida		5.99.03 ✕		
Nombre la partida		Bienes Intangibles.		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución ✓	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Software para licencias requeridas para soportar la Plataforma Operativa del Banco. \$4,900 / \$3,185,000.00 (T.C. 650)	Mediante el presupuesto planteado para el 2019, se solicitó la compra de licencias nuevas de Microsoft Visio y Microsoft Project, sin embargo, al migrar a la plataforma de Microsoft Office 365, el licenciamiento cambia y se requiere el movimiento interno de la partida presupuestaria 5.99.03 Bienes Intangibles a la partida presupuestaria 1.03.07 Servicios de tecnología de información — 9 licencias de MS-Project para Office 365 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$364.00 — 9 Licencias de MS-Visio para Office 365 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$180.00	1 Objetivo Específico: 1.2.1 Estaciones, Servidores y Periféricos, b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con la solicitud de software de las diferentes dependencias del banco. ✓



MEMORANDO
DTI-ME-0177-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria de TI 7-2019**

FECHA: 05 de setiembre de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 05/09/2019 14:10:48
Razón: DTI-ME-0177-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con el Proyecto de Expediente Electrónico, mediante el objetivo "3.1: Proyecto de Expediente Electrónico", es requerida la compra de una licencia de MS SQL Server Standar Edition para dos núcleos ("CORE"), a fin de mejorar el rendimiento y capacidad de la Base de Datos en donde opera la herramienta LASERFICHE que incluirá todas las etapas del Proyecto que soporta la gestión de expedientes digitalizados de los Proyectos de Bonos de Vivienda del BANHVI.

Se adjunta el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/amb/agv*//

c.e.: Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	5.99.03 			
Nombre la partida	Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento 	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Licencias MS SQL Proyecto Expediente Electrónico \$10,000.00 / ¢6,500,000 (T.C. 650)	Se solicita la compra de una Licencia de MS SQL Server Standard Edition (SQLSvrStdCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd) para 2 Cores, para almacenar la base de datos del Expediente Electrónico (Laserfiche Forms) la cual se encuentra actualmente en una base de datos MS SQL Express que por temas de rendimiento y la capacidad debe ser reemplazada con carácter de urgencia. La partida presupuestaria que debe incrementarse es la 5.99.03 Bienes Intangibles — 1 licencia de MS SQL Standar Edition – para 2 Cores precio unitario en dólares estadounidenses de \$10,000.00	1 Objetivo Específico: 3.1.1 Expediente Electrónico (EE): Fase 1: Digitalización de Requisitos para la Formalización de Bonos de Vivienda Requerimientos de Áreas y Departamentos.	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con el Proyecto Expediente Electrónico.

Línea 02:

Código de la partida		9.02.01 ✓		
Nombre la partida		Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución ✓	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Licencias MS SQL Proyecto Expediente Electrónico \$10,000.00 / \$6,500,000 (T.C. 650)	Se solicita la compra de una Licencia de MS SQL Server Standard Edition (SQLSvrStdCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd) para 2 Cores, para almacenar la base de datos del Expediente Electrónico (Laserfiche Forms) la cual se encuentra actualmente en una base de datos MS SQL Express que por temas de rendimiento y la capacidad debe ser reemplazada con carácter de urgencia. La partida presupuestaria que debe incrementarse es la 5.99.03 Bienes Intangibles — 1 licencia de MS SQL Standar Edition – para 2 Cores precio unitario en dólares estadounidenses de \$10,000.00	1 Objetivo Específico: 3.1.1 Expediente Electrónico (EE): Fase 1: Digitalización de Requisitos para la Formalización de Bonos de Vivienda Requerimientos de Áreas y Departamentos.	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con el Proyecto Expediente Electrónico. ✓



MEMORANDO
DTI-ME-0184-2019

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria de TI 8-2019**

FECHA: 12 de setiembre de 2019

Firmado por: MARCO TULIO MENDEZ CONTRERAS (FIRMA)
Fecha: 12/09/2019 15:22:49
Razón: DTI-ME-0184-2019
Lugar: Departamento de TI, BANHVI.

Con el fin de adquirir varios componentes y/o servicios asociados a la atención de Proyectos en Ejecución y a la operativa diaria Institucional, se adjunta el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, con varias líneas requeridas, a saber:

1. **Líneas 01 y 02:** Adquisición de Servicios de Línea de Internet **Proyecto SAGF-CH.** Unidad Ejecutora: **Departamento Financiero Contable**, Código: **3300** ✓
2. **Líneas 03 y 04:** Reemplazo de varios componentes de telefonía obsoletos. Unidad Ejecutora: **Departamento de Tecnología de Información**, Código: **1900**
3. **Líneas 05 y 06:** Viáticos para las giras que deben realizarse a las distintas Entidades Autorizadas para la capacitación en la Herramienta LáserFiche y posibles ajustes al Módulo de Entidades del Sistema de Vivienda en producción. Unidad Ejecutora: **Departamento de Tecnología de Información**, Código: **1900**

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/mmm/agv*//

c.e.: Lic. Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.
MBA. Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA:

Departamento Financiero Contable – Subproyecto SAGF-CH ✓

CÓDIGO:

3300

Línea 01:

Código de la partida	1.02.04			
Nombre la partida	Servicio de telecomunicaciones			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Enlace de Internet para la atención de los Proyectos Estratégicos de TI (SAGF-CH, EE-Fase II, RSV): \$3,000.00 \$1,950,000.00 (T.C. 650) El precio ya considera el 13% de IVA estimado.	La Junta Directiva mediante acuerdo 2, de la sesión 47-2019, de fecha 20-06-2019, Aprobar la estrategia de solución de los proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico – Fase II, de conformidad con el documento que se adjunta al oficio GG-ME-0636-2019 de la Gerencia General. A partir de lo anterior, se realizaron valoraciones de los plazos de contratación del hardware y software que se requieren para el proyecto, determinándose que para poder contar con estos elementos a principios del año 2020, es necesario iniciar los procesos de contratación en el presente año, y que conforme lo señala el RLCA, para dar inicio a estas contrataciones, se requiere que exista contenido presupuestario. — 12 meses de servicio de internet (100 MB)	<u>Objetivos</u> <u>Específicos:</u> 03.02.01.02 Avance del Proyecto SAGF-CH 02.01. Tramitar con agilidad los subsidios artículo 59 01.03 Implementar los proyectos de TI satisfactoria mente, 01.09.02 Garantizar una Mejora Continua en la Capacidad del Negocio a Través de los Servicios de TI	No	Las estrategias de solución de los proyectos referidos se planificaron con un estimado de necesidades de hardware y software, y en la formulación presupuestaria se plantearon los requerimientos correspondientes; sin embargo, en los últimos meses se ha dado un mayor entendimiento de las necesidades del proyecto y los plazos de atención de la Proveeduría y de los proveedores, que nos llevan a anticipar las gestiones de compra para procurar cumplir con la entrega de los recursos en

				enero 2020. Considerando lo anterior, se aclara que los elementos a solicitar no estaban previstos en el Plan Táctico 2019, pero que tras la aprobación de las estrategias de solución por parte de la Junta Directiva, es necesario proceder con la adquisición de estos recursos y/o servicios.
--	--	--	--	--

UNIDAD EJECUTORA:
CÓDIGO:

Departamento Financiero Contable – Subproyecto SAGF-CH
3300

Línea 02:

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Enlace de Internet para la atención de los Proyectos Estratégicos de TI (SAGF-CH, EE-Fase II, RSV): \$3,000.00 ¢1,950,000.00 (T.C. 650) El precio ya considera el 13% de IVA estimado.		La Junta Directiva mediante acuerdo 2, de la sesión 47-2019, de fecha 20-06-2019, Aprobar la estrategia de solución de los proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera y Capital Humano, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico – Fase II, de conformidad con el documento que se adjunta al oficio GG-ME-0636-2019 de la Gerencia General. A partir de lo anterior, se realizaron valoraciones de los plazos de contratación del hardware y software que se requieren para el proyecto, determinándose que para poder contar con estos elementos a principios del año 2020, es necesario iniciar los procesos de contratación en el presente año, y que conforme lo señala el RLCA, para dar inicio a estas contrataciones, se requiere que exista contenido presupuestario. — 12 meses de servicio de internet (100 MB)	<u>Objetivos</u> <u>Específicos:</u> 03.02.01.02 Avance del Proyecto SAGF-CH 02.01. Tramitar con agilidad los subsidios artículo 59 01.03 Implementar los proyectos de TI satisfactoria mente, 01.09.02 Garantizar una Mejora Continua en la Capacidad del Negocio a Través de los Servicios de TI	No	Las estrategias de solución de los proyectos referidos se planificaron con un estimado de necesidades de hardware y software, y en la formulación presupuestaria se plantearon los requerimientos correspondientes; sin embargo, en los últimos meses se ha dado un mayor entendimiento de las necesidades del proyecto y los plazos de atención de la Proveeduría y de los proveedores, que nos llevan a anticipar las gestiones de compra para procurar cumplir con la entrega de los recursos en enero 2020. Considerando lo anterior, se aclara que los elementos a

				solicitar no estaban previstos en el Plan Táctico 2019, pero que tras la aprobación de las estrategias de solución por parte de la Junta Directiva, es necesario proceder con la adquisición de estos recursos y/o servicios.
--	--	--	--	--

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 03:

Código de la partida		2.04.02		
Nombre la partida		Repuestos y accesorios		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Repuestos y accesorios requeridos por daños y vida útil de los accesorios telefónicos de marca Alcatel. \$5,000 / \$3,250,000.00 (T.C. 650)	Durante el avance del año 2019, los accesorios de los teléfonos Alcatel, utilizados por los usuarios se han venido deteriorando y llegando a su vida útil; Debido a lo anterior se requiere el movimiento interno de la partida presupuestaria 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo a la partida presupuestaria 2.04.02 Repuestos y accesorios — 10 Headset marca Plantronics HW510 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$200.00 — 20 Auriculares mod 8012 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$100.00 — 20 Cables espiral para Teléfono Alcatel con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$40.00 — 20 Almohadillas similar cuero S12/S11 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$10.00	1 Objetivo Específico: 1.2.1 Estaciones, Servidores y Periféricos, b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con la solicitud de las diferentes dependencias del banco.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 04:

Código de la partida	5.01.05			
Nombre la partida	Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Repuestos y accesorios requeridos por daños y vida útil de los accesorios telefónicos de marca Alcatel. \$5,000 / \$3,250,000.00 (T.C. 650)	Durante el avance del año 2019, los accesorios de los teléfonos Alcatel, utilizados por los usuarios se han venido deteriorando y llegando a su vida útil; Debido a lo anterior se requiere el movimiento interno de la partida presupuestaria 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo a la partida presupuestaria 2.04.02 Repuestos y accesorios — 10 Headset marca Plantronics HW510 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$200.00 — 20 Auriculares mod 8012 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$100.00 — 20 Cables espiral para Teléfono Alcatel con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$40.00 — 20 Almohadillas similar cuero S12/S11 con un costo unitario en dólares estadounidenses de \$10.00	1 Objetivo Específico: 1.2.1 Estaciones, Servidores y Periféricos, b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en relación con la solicitud de las diferentes dependencias del banco.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 05:

Código de la partida		1.05.02		
Nombre la partida		Viáticos dentro del País		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Viáticos para giras a Entidades Autorizadas. \$300,000.00	Es requerido realizar varias giras a Entidades Autorizadas que permitan la ejecución de una capacitación de la Herramienta LáserFiche y el análisis de posibles ajustes al Módulo de Entidades del Sistema de Vivienda en producción. Para esos efectos se estima una monto de \$300,000.00 para lo que resta del año.	01.03 Implementar los proyectos de TI satisfactoria mente, 01.09.02 Garantizar una Mejora Continua en la Capacidad del Negocio a Tráves de los Servicios de TI	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en cuanto a la mejora continua de nuestras capacidades y la ejecución de Proyectos de TI.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnología de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 06:

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Viáticos para giras a Entidades Autorizadas. \$300,000.00	Es requerido realizar varias giras a Entidades Autorizadas que permitan la ejecución de una capacitación de la Herramienta LáserFiche y el análisis de posibles ajustes al Módulo de Entidades del Sistema de Vivienda en producción. Para esos efectos se estima un monto de \$300,000.00 para lo que resta del año 2019.	01.03 Implementar los proyectos de TI satisfactoria mente, 01.09.02 Garantizar una Mejora Continua en la Capacidad del Negocio a Través de los Servicios de TI	No Aplica	Para cumplir con el Plan Estratégico de DTI, en cuanto a la mejora continua de nuestras capacidades y la ejecución de Proyectos de TI.	

ANEXO N° 2

Viquez Soto Lisbeth

Asunto: RV: Solicitud de modificación presupuestaria
Datos adjuntos: Formulario ajuste de documentos presupuestarios DFC.docx

Importancia: Alta

A-2

De: Leon Quiros Jenny <jenleon@banhvi.fi.cr>

Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 11:48 a.m.

Para: Viquez Soto Lisbeth <lisviquez@banhvi.fi.cr>

CC: Durán Rodríguez José Pablo <josduran@banhvi.fi.cr>; Gómez Gutiérrez Esteban <estgomez@banhvi.fi.cr>; Rojas Díaz María Eugenia <marrojas@banhvi.fi.cr>

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria

Importancia: Alta

Buenos días Libeth,

Favor incorporar dentro de la siguiente modificación presupuestaria, el contenido necesario para cubrir los pagos a realizar durante el periodo 2019.

La diferencia se determinó posterior a una revisión detallada del presupuesto ordinario 2019 solicitado, lo pagado a agosto 2019 y los compromisos que faltan por cancelar durante el periodo 2019.

Año	Porcentaje 2019	Monto total AE	Monto presupuestado 2019	Monto real pagado a Agosto 2019	Total pagado 2019
AE 2018	50%	9,965,000.00	4,982,500.00	4,982,500.00	4,982,500.00
AE 2019	50%	9,965,000.00	4,982,500.00	2,491,250.00	7,473,750.00
ALP 2018	100%	3,975,000.00	3,975,000.00	3,975,000.00	11,448,750.00
AEFOS 2018	50%	8,500,000.00	4,250,000.00	4,225,000.00	15,673,750.00
AEFOS 2019	50%	8,500,000.00	4,500,000.00	-	
AE 22-18 2018	100%	725,000.00	725,000.00	-	

Total Presupuesto Ordinario 2019	22,500,000.00
Total pago a Agosto 2019	-15,673,750.00
Total disponible	6,826,250.00
Compromiso (pendiente por pagar 2019	- 3,216,250.00
Disponible	3,610,000.00
AE FOS 2019	- 4,500,000.00
Diferencia	- 890,000.00



Saludos,

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Financiero Contable

CÓDIGO: 3300

Código de la partida	1.04.04 ✓			
Nombre la partida	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento ✓	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1.000.000.00	Dada una revisión del monto actual del presupuesto para el pago de las auditorias externas del 2019 ya comprometidas determinamos que existe una diferencia entre lo solicitado en presupuesto ordinario 2019 y lo que realmente se debe pagar en el periodo 2019.		No	

Código de la partida	9.02.01 ✓			
Nombre la partida	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
Monto del Ajuste Presupuesto (Disminución) ✓	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1.000.000.00	Es necesario incrementar la partida 1.04.04, luego de una revisión detallada se determino que no es suficiente para los compromisos del 2019.		No	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

ANEXO N° 3

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le dé la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 7-2019 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los objetivos y metas

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 17-09-2019 y vence el 17-09-2019 ✓
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.			X	El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X ✓	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			X ✓	Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2019, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X ✓	Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X ✓	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Aprobada por Junta Directiva, Acuerdo 1, Sesión 72-2019 del 16-09-2019

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 10:00 horas del día 17 del mes de Setiembre del año 2019.



José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.